Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

R/G No. 8/2021

Ref.: Fe de Erratas. Resolución General 7/2021.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.
Montevideo, 10 de marzo de 2021.

VISTO: que se padeció error en la Resolución General No. 7/2021, en su numeral 2) por cuanto se consignó el año 2020, cuando debió establecerse el año 2021;

CONSIDERANDO: que en consecuencia habrá de modificarse el mencionado numeral;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por el Decreto 315/019 de fecha 28 de octubre de 2019 que aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

1). Sustituir el numeral 2º) de la Resolución General No 7/2021 por la que se designa al funcionario José Ángel Montani que quedará redactado de la siguiente manera:

"2). *Cesar en la función de Encargado del Departamento de Vigilancia Regional Oeste al funcionario Juan Besil, a partir del 15 de marzo de 2021, agradeciéndosele los servicios prestados quien pasará a prestar funciones en dicho Departamento.*

2) Por la División Gestión Humana notifíquese.

3) Fecho, remítase con sus antecedentes el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el artículo 3º del Decreto de 28 de octubre de 2019 que aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas.

JB/dv

Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas